



*Asamblea Nacional*

Panamá, 25 de mayo de 2023.

**Licda. Baloísa Marquínez**  
**Juez Segunda Liquidadora de Causas Penales**  
**Del Primer Circuito Judicial de Panamá**  
**E.S.D.**

Señora Juez:

La suscrita, **YANIBEL ABREGO SMITH**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-719-1767, Diputada de la Asamblea Nacional, con atención al oficio No. 1346-2023 de 19 de mayo de 2023, damos respuesta al cuestionario hecho por su despacho, de la siguiente manera:

- a. ¿Diga la declarante si estuvo presente en las cesiones de la Asamblea Nacional de Diputados los días 6 y 7 de febrero de 2017?

**Respuesta:** Si, me encontraba presente en la Asamblea nacional los días 6 y 7 de febrero de 2017.

- b. ¿Diga la declarante si estaba presente cuando el diputado Jorge Ivan Arrocha realizo las denuncias públicas sobre la compra de la editora Panamá América, supuestamente con fondos públicos?

**Respuesta:** Si me encontraba presente en la Asamblea Nacional los días 6 y 7 de 2017, cuando el diputado Jorge Ivan Arrocha realizo las denuncias públicas sobre la compra de la editora Panamá América, supuestamente con fondos públicos

- c. ¿Diga la declarante si conoce el trámite que se le dio a la denuncia presentada por el Diputado Jorge Iván Arrocha?

**Respuesta:** Desconozco que tramite se le dio a la referida denuncia, lo mismo corresponde a la Secretaria de la Asamblea Nacional

- d. ¿Diga la declarante si el Diputado Jorge Iván Arrocha le comunicó a usted los hechos que guardan relación con la denuncia presentada en la Asamblea Nacional de Diputados los días 6 y 7 de febrero de 2017?

**Respuesta:** No, el señor Jorge Ivan Arrocha no me comunico nada a mi persona.

- e. ¿Diga la declarante si alguna persona le informó sobre los hechos denunciados con relacionados a la venta de la editora Panamá América y si existían algún interés particular por la misma?

**Respuesta:** Al momento que el diputado Jorge Ivan Arrocha realizo las denuncias públicas, los días 6 y 7 de febrero de 2017, desconocía los hechos manifestados por el mismo.

Posteriormente fuimos testigos de ciertos hechos que damos plasmados en la declaración notarial que adjuntamos con el presente documento.

- f. ¿Diga la declarante si desea agregar algo más con relación a los hechos señalados en el presente cuestionario?

**Respuesta:** Si, Señora Juez, me reuní con el señor Juan Carlos Varela, en ese momento ejercía el cargo de Presidente de la República, no recuerdo la fecha exacta.

En dicha reunión me manifestó que si el Presidente Martinelli entregaba las acciones de EPASA todo se resolvería y saldría para su casa ya que en ese momento lo mantenían detenido en el centro penal El Renacer. A cambio de acceder a esa petición se solucionaban sus problemas legales, es decir, se arreglaba todo.

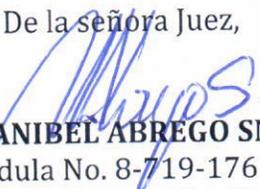
El Presidente Juan Carlos Varela me mando a llevar el mensaje a Ricardo Martinelli, y para esto él, es decir, el Presidente Varela era quien autorizaba mis permisos para ir a ver al Presidente Martinelli, ya que no había otra forma de verlo ya que me lo tenían restringido.

Le manifiesto, señora Juez, que la respuesta del Expresidente Martinelli fue que no entregaría el derecho que tenía para las acciones que les correspondían por sus aportes para esa transacción comercial. Que tendría que matarlo, ya que él era inocente y Varela lo sabía.

Esta respuesta se la suministre al Presidente Juan Carlos Varela, a quien evidentemente no le gustó ya que esperaba recibir otra respuesta.

Por último, me ratifico de lo expresado en la declaración notarial rendida y que debió ser entregada a su despacho.

De la señora Juez,

  
**H.D. YANIBEL ABREGO SMITH,**  
Cédula No. 8-719-1767,  
Diputada de la Asamblea Nacional,



Recibido en acto de audiencia ordinaria  
Hoy 29 de mayo de 2023, a las 10:39 a.m.  
Por: Lilibeth Mata  
Oficial Mayor II